

SENTIDO DE LA VOTACIÓN EMITIDA POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES DURANTE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 16 DE JUNIO DE 2009.

> Dirección del Secretariado Dirección de Coordinación y Análisis



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales para la aprobación de Acuerdos y Resoluciones sometidos a consideración del Consejo General

Fecha	Tipo de Sesión*		Acuerdos					Proyectos de Acuerdos No Aprobados					Resoluciones						Proyectos de Resoluciones No Aprobados								
	_			En lo General			En lo Particular		En lo General		En lo Particular		En lo General			En lo Particular		En lo General		En lo Particular							
	Ord.	Ext.	. Esp.	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoriá	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	<mark>Mayoría</mark>	Total	Unani- midad	<mark>Mayoría</mark>	Total	Unani- midad	<mark>Mayoría</mark>	Total	Unani- midad	Mayoría Mayoría
16/06/2009		Х		2	1	1																					
Totales		1		2	1	1																					

* Tipo de Sesión: Ord.: Ordinaria

Ext.: Extraordinaria
Esp.: Especial



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Acuerdos aprobados en lo General

Fecha de la Sesión: 16 de Junio de 2009 Tipo de la Sesión: Extraordinaria

No. CG	Asunto	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
290/200	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la primera circunscripción plurinominal con sede en Guadalajara, emitida en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SG-JDC-198/2009.										
291/200	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se adoptan medidas para observar los pautados aprobados originalmente para las campañas federales y locales que se llevan a cabo en el estado de Sonora, en estricto acatamiento al incidente de ejecución de sentencia respecto de la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-138/2009.	·	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor
	Se votó incluyendo las propuestas formuladas por la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín, consistentes en modificar el Resolutivo Segundo para quedar de la siguiente manera: "En acatamiento a la sentencia emitida en el recurso de apelación, identificado con la clave SUP-RAP-138/2009 y a lo acordado en el incidente de ejecución de sentencia de fecha 15 de junio de 2009, se determina que el Partido Acción Nacional, ha excedido el número total de los promocionales que le corresponderían para la campaña local en el estado de Sonora, conforme a la pauta originalmente aprobada". Así como al Considerando 21 y su impacto en el Resolutivo Segundo.										